

#3540

6/1/73.84

julio 6/73

Proj. de ley que apropia la suma
de \$100.000.00 más para la cons-
trucción de barcos de vela.-

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de julio de 1943.

626

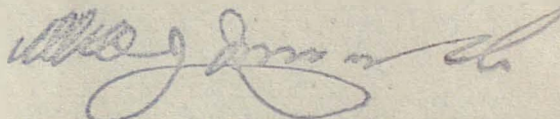
Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su atento oficio #685 de fecha 6 de julio de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$100.000.00 más a fin de aumentar a \$400.000.00 la suma de \$300.000.00 que ya se había apropiado para la construcción de barcos de vela, de acuerdo con la Ley No.725, del 18 de abril de 1942.

Plácese participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

8/1/7385



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

685

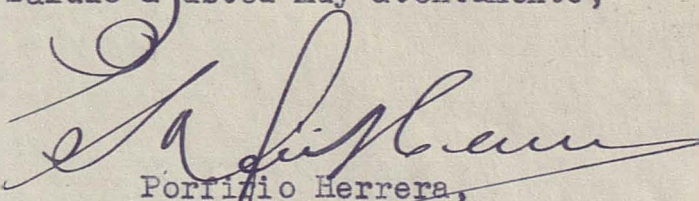
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de julio del 1943.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se apropia la suma de \$100,000.00 con el fin de aumentar a \$400,000.00 la suma de \$300,000.00 que ya se había apropiado para la construcción de barcos de vela, utilizando el crédito concedido a la República por el Export Import Bank, de Wáshington.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

61/7384



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15400

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de julio de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me complace acusarle recibo de su atenta comunicación No.625, de fecha 7 de julio en curso, e informarle que el proyecto de ley que apropia la suma de \$100.000.00 con el fin de aumentar a \$400.000.00 la suma apropiada para la construcción de barcos de vela, utilizando el crédito obtenido por la República del Export Import Bank of Washington, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No.314.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

O.

81/7394

625

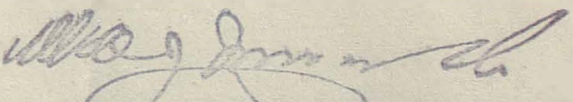
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de julio de 1943.

Excelentísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Hon. Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo a bien remitir a Ud. el proyecto de ley en virtud del cual se apropia la suma de \$100.000.00 con el fin de aumentar a \$400.000.00 la suma de \$300.000.00 que ya se había apropiado para la construcción de barcos de vela, utilizando el crédito obtenido por la República del Export Import Bank, de Washington.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/4393



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del crédito de \$3,000,000.00 concedido a la República por el Export Import Bank de Washington, según Convenio aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$100,000.00 a fin de aumentar a \$400,000.00 la suma de \$300,000.00 apropiada por la Ley No. 725, del 18 de abril de 1942 para la construcción de barcos de vela (Proyecto No. 9).

Art. 2.- La referida suma de \$100,000.00 así apropiada se deducirá de la suma apropiada para el Proyecto No. 3 (Dragado del Puerto de San Pedro de Macorís) por la Ley No. 442, del 18 de abril de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Officiel
Milady Félix de L'Officiel

Guido Despradel Batista.
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cuarentitres; años 100 de la Independencia,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



4^{to} LEGISLATURA 6^{ta} de 1843
REGISTRADA AL No. 1923 de 1843
En el folio..... del libro letra.....
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de.....
hojas escritas en máquina é razón de do.
espacios interlineales.

Atestado en la Ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1843.
Jefe de los Oficiales del Senado



2da

LEGISLATURA 6^{ta} DE 1843

REGISTRADA con el Núm. 1270

en el folio 41 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

21 uas 103 escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de Santo Domingo, R. D. 6 de Julio de 1843.

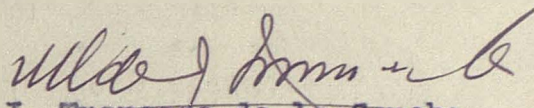
Representante de las Comunas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

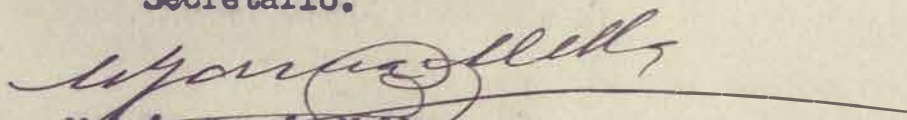
ASUNTO: Apropriación de \$100.000.00 más para la construcción
de barcos de vela.

PAG. No. 2

80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Rafael F. Bonnally,
Secretario.


Moisés García Mella,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del crédito de \$3,000.000.00 concedido a la República por el Export Import Bank de Wáshington, según Convenio aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$100.000.00 a fin de aumentar a \$400.000.00 la suma de \$300.000.00 apropiada por la Ley No.725, del 18 de abril de 1942 para construcción de barcos de vela (Proyecto No. 9).

Art. 2.- La referida suma de \$100.000.00 así apropiada se deducirá de la suma apropiada para el Proyecto No. 3 (Dragado del Puerto de San Pedro de Macorís) por la Ley No.442, del 18 de abril de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo. Porfirio Herrera.)

SECRETARIOS:

(Fdo. Milady Félix de L'Official,)

(Fdo. Guido Despradel Batista.)

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cuarentitres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

4^o LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA AL No. 1927
en el folio del libro letra 2
N. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
cienos interlineares.
Creado el 24/11/43
Jefe de las Oficinas del Senado

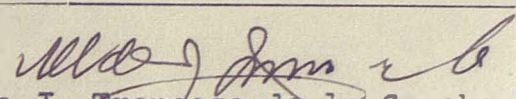


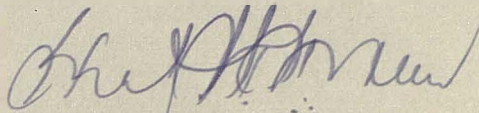
CONGRESO NACIONAL

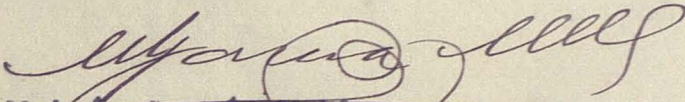
Apropiación de \$100.000.00 más para la construcción

ASUNTO: de barcos de vela.

PAG. No. 2


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Rafael F. Bonnelli,
Secretario.


Moisés García Mella,
Secretario.

mv/.

CONGRESO NACIONAL

Exposición de Motivos de la Ley No. 1943

4^a LEGISLATURA de 1943

INTERINADA AL No. 1943

del 4 de mayo del libro letra. de 1943
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
copias interlineares.

Manuel Irujo
Presidente del Senado.

